



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

040-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 ABR 2025

VISTO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Enfermería Griselda Silvia Elizondo, mediante la cual solicita reducir la dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Concursado, en la asignatura Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la FCS, actuaciones obrantes en Expte. N° 088/25 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar el encuadre pertinente en el Régimen de Acumulación de Cargos de la UNCA - Ordenanza N° 002/93 CS UNCA y sus modificaciones Ordenanza N° 029/96 CS UNCA, es pertinente reducir la dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Concursado en la asignatura Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que este Vicedecanato a cargo del Decanato, asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum de este, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REDUCIR la Dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Profesor Adjunto Concursado en la asignatura Enfermería Comunitaria II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que reviste la Lic. Griselda Silvia Elizondo - D.N.I. N° 26.804.554 a partir del 28 de abril de 2025 en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Griselda Silvia Elizondo por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
E 28
A



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA BARRALDO MERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL